



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de la Vivienda

MEMORIAL EXPLICATIVO COMISIÓN DE HACIENDA

PRESUPUESTO 2016-2017



HON. ALEJANDRO GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR DE PUERTO RICO

HON. ALBERTO LASTRA POWER, ARQ.
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA





TABLA DE CONTENIDO

	Página
I. FONDOS ASIGNADOS POR ORIGEN DE RECURSO	2-10
II. NÓMINA	10-11
III. DEUDAS POR COBRAR.....	12
IV. DEUDAS POR PAGAR.....	12-14
V. AHORROS GENERADO	14-17
VI. ÁREA PROGRAMÁTICA.....	17-24
VII. ANEJOS.....	
i. Listado de Contratos Vigentes.....	Anejo I



I. FONDOS ASIGNADOS POR ORIGEN DE RECURSOS

A. FONDO GENERAL

- 1. DETALLE LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RECOMENDADA DE SU AGENCIA PROVENIENTE DEL FONDO GENERAL PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017. EXPRESE CÓMO COMPARA ÉSTA CON SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL EN CURSO 2015-2016.**

Resoluciones Conjuntas del Fondo General

El Departamento de la Vivienda tiene una recomendación de fondos por \$12,461,000 con cargo a la Resolución Conjunta del Fondo General. La totalidad de los fondos se utilizaran para gastos de funcionamiento de la Agencia.

PROGRAMAS	PRESUPUESTO APROBADO 2015-2016	RECOMENDADO 2016-2017	DIFERENCIA	%
Gastos de Funcionamiento de la RC Presupuesto General				
Nómina y Costos Relacionados	\$ 12,741,000	\$ 12,360,000	\$ 381,000	-3%
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	-	-	-	0%
Servicios Comprados	107,000	101,000	6,000	-6%
Total	\$ 12,848,000	\$ 12,461,000	\$ 387,000	-3%

Este Año Fiscal 2015-2016 según la política de medidas de disciplina fiscal, la asignación recomendada comparada con el año en curso muestra una disminución en las partidas de Nómina y Costos Relacionados por \$381,000 y la partida de Servicios Comprados por \$6,000 para un total de \$387,000 en la Resolución Conjunta del Fondo General.



A. FONDO GENERAL

- 2. INDIQUE SI EL PRESUPUESTO RECOMENDADO DEL FONDO GENERAL PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017 DISMINUYÓ O INCREMENTO EN COMPARACIÓN CON SU PRESUPUESTO APROBADO DEL FONDO GENERAL PARA EL AÑO FISCAL 2015-2016. FAVOR DE JUSTIFICAR EL AJUSTE EN LA PARTIDA ASIGNADA.**

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2016–2017 presenta una disminución en la partida de Nómina y Costos Relacionados por la cantidad de \$381,000 y en la partida de Servicios Comprados por la cantidad de \$6,000, para un total de \$387,000 en comparación con el presupuesto aprobado para el corriente año fiscal. Este presupuesto fue ajustado según la Ley 66-2014.

PROGRAMAS	PRESUPUESTO APROBADO 2015-2016	RECOMENDADO 2016-2017	DIFERENCIA	%
Gastos de Funcionamiento de la RC Presupuesto General				
Nómina y Costos Relacionados	\$ 12,741,000	\$ 12,360,000	\$ 381,000	-3%
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	-	-	-	0%
Servicios Comprados	107,000	101,000	6,000	-6%
Total	\$ 12,848,000	\$ 12,461,000	\$ 387,000	-3%

- 3. EXPRESE SI LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (“OGP”) REALIZÓ TRANSFERENCIAS, HACIA O DESDE SU AGENCIA, QUE MODIFICARON SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PROVENIENTE DEL FONDO GENERAL DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016. FAVOR DE INDICAR LAS CUANTÍAS TRANSFERIDAS, LA FECHA DE LAS TRANSFERENCIAS Y EL PROPÓSITO DE LAS MISMAS.**

Durante el año fiscal 2015-16 La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) realizó transferencias en la agencia en la partida de Nómina y Costos Relacionados por \$381,000 y en la partida de Servicios Comprados la cantidad de \$6,000, para un total de \$387,000 en la Resolución Conjunta del Fondo General. El 7 de julio de 2015, la OGP transfirió desde la Agencia, la cantidad de \$261,000 y el 8 de enero de 2016 transfirió la cantidad de \$126,000, totalizando \$387,000 para el año fiscal 2015-16.



- 4. DIGA SI SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PROVENIENTE DEL FONDO GENERAL FUE SUFICIENTE PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS RESPONSABILIDADES FISCALES PROYECTADAS DE SU AGENCIA PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016.**

La asignación presupuestaria de la Resolución Conjunta del Fondo General corriente, es suficiente para cubrir los gastos sufragados por dicha asignación. La agencia proyecta un presupuesto balanceado al cierre del año fiscal 30 de junio de 2016.

- 5. INDIQUE SI SOLICITÓ FONDOS ADICIONALES A TRAVÉS DE AÑO FISCAL, 2015-2016, PROVENIENTE DEL FONDO GENERAL. DE CONSTATAR EN LA AFIRMATIVA, FAVOR DE INDICAR LA CUANTÍA, FECHA Y PROPÓSITO.**

El Departamento no ha solicitado fondos adicionales para el Año Fiscal 2015–2016 provenientes del Fondo General.

- 6. EXPRESE SI SU AGENCIA FUE RECIPIENTE DE ASIGNACIONES ESPECIALES EN EL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2015-2016. FAVOR DE ENUMERAR LAS ASIGNACIONES Y EXPRESAR LOS SIGUIENTE PARA CASA UNA DE ELLAS:**

- i. CUANTÍA ASIGNADA
- ii. CUANTÍA DESEMBOLSADA Y FECHA DE DESEMBOLSO
- iii. CUANTÍA GASTADO Y FECHA DE DESEMBOLSO
- iv. ESTATUS DEL PROYECTO, PROGRAMA, MEJORAS, OTROS Y PORCENTAJES DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO, MEJORAS O PROGRAMA
- v. FAVOR DE INDICAR SI DICHA ASIGNACIÓN ESPECIAL SE LE OTORGA ANUALMENTE. SEÑALE LOS AÑOS FISCALES EN QUE SU AGENCIA HE RECIBIDO DICHA ASIGNACIÓN ESPECIAL.

El Departamento de la Vivienda no fue recipiente de Asignaciones Especiales en el Presupuesto Recomendado 2015-2016.

- 7. SEÑALE SI EN EL PRESENTE PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017 SU AGENCIA SERÁ RECIPIENTE DE ASIGNACIONES ESPECIALES. CÓMO COMPARAN ÉSTAS ASIGNACIONES CON LAS RECIBIDAS EN EL AÑO FISCAL 2015-2016. SI HUBO UN AUMENTO O DISMINUCIÓN, FAVOR DE JUSTIFICAR AJUSTE.**

Para el año fiscal 2016-17, la agencia no contempla asignaciones especiales para el presupuesto de año fiscal 2016-17.



B. FONDOS POR LEYES ESPECIALES

i. INDIQUE SI SU AGENCIA MANEJA FONDOS ESPECIALES. FAVOR INDICAR LA LEY QUE LOS CREA Y SU BALANCE ACTUAL.

La Agencia maneja el Fondo de Subsidio de Arrendamiento dispuesto en la Ley Núm. 173-1996. El fondo es utilizado para el manejo del programa de arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda Para Personas de Mayor Edad [toda persona que tenga sesenta (60) años o más de edad] con bajos ingresos. Los fondos del programa son otorgados bajo lo dispuesto en las siguientes leyes:

La Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996 – Establece una aportación hasta un máximo de \$10,000,000 anual que provienen de los ingresos que genera la lotería.

La Ley Núm. 170 del 15 de noviembre de 2010 – establece una nueva distribución hasta un máximo de \$5,000,000 de los fondos de la lotería a los fines de aumentar a un quince (15) por ciento de la cantidad que se asigna del ingreso neto de las operaciones de los juegos instantáneos; hasta un máximo de quince (15) millones.

La Ley Núm. 286 del 30 de diciembre de 2011- a los fines de aumentar hasta un máximo de \$5,000,000 de la cantidad que se asigna del ingreso neto de las operaciones de los juegos instantáneos, hasta un máximo de (20) millones. En conjunto con la asignación vigente que proviene de los ingresos netos de la Lotería Adicional.

Para el presupuesto recomendado del año fiscal 2016-17, el Departamento sufrirá una disminución en los fondos provenientes de Leyes Especiales, a causa de la derogación de la Ley Núm. 136-2014. Al 31 de marzo de 2016, el balance del fondo especial estatal es de \$9,175,480¹.

ii. FAVOR EXPRESAR SI LA OGP HA REALIZADO TRANSFERENCIAS DE DICHOS FONDOS ESPECIALES EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016. INDICAR LA CUANTÍA, FECHA Y PROPÓSITO DE LA TRANSFERENCIA.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto no realizó transferencia para el Año Fiscal 2015-2016 en los Fondos Especiales.

iii. FAVOR DE PROVEER UNA TABLA EN LA CUAL SE REFLEJEN LAS TRANSFERENCIAS DEL FONDO ESPECIAL POR LOS PASADOS CINCO (5) AÑOS FISCALES.

AÑOS FISCALES	BALANCE A JUNIO 30	TRANSFERENCIAS	BALANCE AJUSTADO
2014-2015	1,000,000	(1,000,000)	\$ -

¹ El balance disponible se encuentra obligado para los propósitos establecidos por ley.



Durante los pasados cinco (5) años los fondos especiales estatales no reflejaron ninguna transferencia excepto, la realizada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Fondo Especial de Vivienda Bajo Costo por la cantidad de \$1,000,000 para el mes de julio de 2014, esto con el propósito de contribuir con la creación del Fondo de Responsabilidad Legal dispuesto en la Ley Núm. 78-2014.

IV. INDIQUE SI EN EL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017 SE CONTEMPLAN REALIZAR TRANSFERENCIAS DE DICHOS FONDOS ESPECIALES.

En el presupuesto recomendado 2016-17 no se contempla la realización de transferencias de fondos especiales.

C. RESOLUCIONES CONJUNTAS

i. FAVOR DE INDICAR SI A SU AGENCIA SE LE HAN OTORGADO FONDOS LEGISLATIVOS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016 POR VIRTUD DE RESOLUCIONES CONJUNTAS APROBADAS CON POSTERIORIDAD AL PRESUPUESTO 2015-2016.

La agencia ha recibido fondos de resoluciones conjuntas durante el año fiscal 2015-2016, las cuales se desglosan en el inciso dos (2) de esta sección.

ii. INDIQUE EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN, LA CUANTÍA Y EL PROPÓSITO DE DICHA ASIGNACIÓN.

La agencia ha recibido fondos de resoluciones conjuntas durante el año fiscal 2015-2016. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Núm. RC	Descripción del Proyecto	Asignación Ajustada
63-2015	Para sufragar el consumo de energía eléctrica en las agencias y entidades gubernamentales	\$961,000
63-2015	Para obras y mejoras permanentes, tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas, etc. Para la Región de Bayamón y Arecibo	\$246,000
63-2015	Para transferir a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para el Programa "Mi Casa Propia" (Ley Núm. 87-2015)	\$3,250,000
63-2015	Para La Mudanza Del Cuartel De La Policía Para Puerta Tierra gastos relacionados a la relocalización del Cuartel de la Policía de Puerta de Tierra.	\$120,000
Total		\$4,577,000



iii. FAVOR DE EXPRESAR EL ESTATUS DE LAS OBRAS O MEJORAS DISPUESTAS POR DICHA ASIGNACIÓN LEGISLATIVA.

El Departamento de la Vivienda se encuentra llevando a cabo en cada Resolución los procesos particulares.

NUM. RC	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CUANTIA ASIGNADA	DESEMBOLSOS	OBLIGADO PROYECTO	BALANCE
63-2015	Para sufragar el consumo de energía eléctrica en las agencias y entidades gubernamentales	\$ 961,000	\$ 961,000 31-ENERO-2016	-	-
63-2015	Para obras y mejoras permanentes, tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas, etc. Para la Región de Bayamón y Arecibo	246,000	23,457 31-mar-2016	54,521 31-mar-2016	168,021 31-mar-2016
63-2015 LEY Núm. 187 DE 2015	Para transferir a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para el Programa "Mi Casa Propia"	3, 250,000	3,250,000 30-ago.-2015	-	-
63-2015	Para La Mudanza Del Cuartel De La Policía Para Puerta Tierra gastos relacionados a la relocalización del Cuartel de la Policía de Puerta de Tierra.	120,000	-		120,000
		\$ 4,577,000	\$ 4,234,457	\$ 54,521	\$288,021

D. FONDOS FEDERALES

i. EXPRESE SI SU AGENCIA ES RECIPIENTE DE FONDOS FEDERALES.

El Departamento de la Vivienda durante el año 2015-16 recibió de Fondos Federales.

ii. ¿DE QUÉ FORMA SU AGENCIA RECIBE LOS FONDOS FEDERALES? (EJ. A TRAVÉS DE REEMBOLSOS, ETC.)

Los fondos recibidos de los diferentes programas federales del Departamento de la Vivienda son mediante adelanto y/o requisición.

iii. FAVOR INDICAR LOS PROGRAMAS QUE SE SUFRAGAN, TOTAL O PARCIALMENTE, CON FONDOS FEDERALES Y LA AGENCIA FEDERAL QUE LE OTORGA LOS MIMOS A SU AGENCIA.

Los programas que se sufragan con fondos Federales son; "Section 8 Housing Choice Voucher" y "Continuum of Care Program" ambos programas provienen de Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD por sus siglas en ingles).



iv. INDIQUE LAS CUANTÍAS RECIBIDAS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016 Y SUS RESPECTIVOS PAREOS ESTATALES. ¿SE HAN RECIBIDO LA TOTALIDAD DE LOS FONDOS FEDERALES PROYECTADOS EN EL PRESUPUESTO DE SU AGENCIA EN EL AÑO FISCAL 2015-2016? ¿HUBO ALGÚN AJUSTE EN LOS FONDOS FEDERALES PROYECTADOS A SER RECIBIDOS EN EL 2015-2016?

El programa federal, Sección 8, recibirá la cantidad de \$65,961,323 para el pago de subsidio de arrendamiento a familias con escasos recursos económicos y los costos operacionales del mismo. El total fondo del programa incluye las cantidades recibidas por el Departamento hasta Mayo 2016 y la proyección del mes de Junio 2016. Estos Fondos Federales no requieren pareo estatal.

El programa "Continuum of Care" CoC, proyecta recibir la cantidad de \$1,041,944 para el cierre del año fiscal 2015-16, del cual se requiere un pareo de fondos estatales de un 25%². No se proyecta ajustes de fondos federales al cierre del año fiscal 30 de junio de 2016.

v. INDIQUE SI SU AGENCIA O ALGUNO DE SUS PROGRAMAS ESTÁN CATEGORIZADOS COMO ALTO RIESGO. DE ESTARLO, FAVOR DE JUSTIFICAR DICHA CATEGORIZACIÓN.

Al cierre de año fiscal 2015-16, el Departamento de la Vivienda no tiene programas, secciones o departamentos en la categoría de Alto Riesgo. Por otra parte, el Departamento de la Vivienda Federal (HUD) le ha otorgado al Departamento de la Vivienda la clasificación de "High Performance" por los últimos tres (3) años fiscales.

vi. ¿SU AGENCIA PERDIÓ FONDOS FEDERALES POR NO HABER PODIDO JUSTIFICAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES?

Al cierre de año fiscal 2015-16, el Departamento de la Vivienda no perdió fondos por gastos no justificados o correspondientes al programa.

vii. EXPRESE LA CANTIDAD DE FONDOS ESTATALES QUE REQUIERE SU AGENCIA PARA PAREAR LOS FONDOS FEDERALES A SER RECIBIDOS A TRAVÉS DEL AÑO FISCAL 2016-2017. ¿CÓMO COMPARA ESTA CUANTÍA CON EL AÑO FISCAL ANTERIOR 2015-2016? ¿ESTÁN CONTEMPLANDO LOS PAREOS ESTATALES REQUERIDOS EN SU PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017?

El programa federal Sección 8, no requiere pareo de fondos estatales.

El Departamento maneja el programa federal "Continuum of Care Programa", CoC, del cual se reciben aproximadamente \$1,040,000 en fondos federales. Este fondo requiere un pareo de fondos estatales de un 25%, los cual el Departamento los provee mediante pareo en especie (In-Kind Match).

² El pareo de fondos estatales para el programa CoC es realizado mediante pareo de fondos en especie (In-Kind Match).



E. INGRESOS PROPIOS

i. INDIQUE SI SU AGENCIA GENERA INGRESOS PROPIOS Y ESPECIFIQUE LA CUANTÍA GENERADA EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016.

El Departamento de la Vivienda recibe ingresos propios por concepto de: Venta de Activos, Venta de Proyectos de Vivienda de Bajo Costo (VBC); Venta de Proyecto no VBC; Hipotecas; Renta de Propiedades; Comisiones, Inversiones y otros. Además cuenta con otros ingresos que provienen por concepto de costos directos de la Administración de Vivienda Pública, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda y el Programa de Subsidio y Desarrollo comunitario por conceptos de costos indirectos y otros. Además, se incluye \$1,000,000 que se destinan para Mejoras Permanentes, ya que estos provienen del cobro por concepto de arrendamiento, venta de solares y terrenos administrados por la Secretaria de Gerencia y Desarrollo de Proyectos. A continuación los ingresos correspondientes al año fiscal corriente.

Descripción	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Total
Balances De Años Anteriores, neto de obligaciones	\$1,039,959	\$10,053,297	\$11,093,256
Ingresos Del Año	305,448	5,393,214	5,698,662
Total Ingresos	1,345,407	15,446,511	16,791,918
Desembolsos:			
Gastos Hasta Marzo-2016	644,864	5,055,073	5,699,937
Gastos proyectados Junio-2016	214,955	2,367,707	2,582,662
Total Desembolsos	859,819	7,422,780	8,282,599
Balances Al Cierre Del Año Fiscal	\$485,588	\$8,023,731	\$8,509,319

E. INGRESOS PROPIOS

2. ¿CÓMO COMPARAN SUS INGRESOS PROPIOS CON LOS PASADOS CINCO (5) AÑOS FISCALES? DE HABER UNA DISMINUCIÓN O AUMENTO, FAVOR DE JUSTIFICAR EL MISMO.

INGRESOS PROPIOS:

2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
\$ 966,852	\$ 379,924	\$ 408,868	\$ 496,539	\$ 329,192	\$ 305,448

La partida de Otros Ingresos del Departamento proviene de la venta, arrendamiento y cobro de hipoteca de los Proyectos de Vivienda Bajo Costo (VBC). El ingresos varía según los cobros realizados por la agencia durante el año y los intereses devengados en la cuentas inversiones.



OTROS INGRESOS:

2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
\$ 10,242,187	\$ 6,208,259	\$ 4,884,761	\$ 5,096,920	\$ 5,121,649	5,393,214

La partida de Otros Ingresos se compone de costos indirectos de fondos federales, renta de edificio a la Administración de Vivienda Pública y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, entre otros. Los ingresos varían según los acuerdos alcanzados con las distintas agencias y los porcentos de costos indirectos aprobados por fondos federales.

3. ¿LA OGP REALIZÓ TRANSFERENCIAS DE FONDOS, DESDE O HACIA SU AGENCIA DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016? FAVOR INDICAR FECHA, CUANTÍA Y PROPÓSITOS.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto no realizo transferencia de fondos por concepto de ingresos propios u otros ingresos durante el Año Fiscal 2015-2016.

II. NÓMINA

1. INDIQUE LA CUANTÍA DE FONDOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2015-2016 QUE CORRESPONDEN A NÓMINA. ¿QUÉ PORCENTAJE ESTO REPRESENTA DEL TOTAL DE SU PRESUPUESTO RECOMENDADO? ¿CÓMO COMPARA CON LOS PASADOS TRES (3) AÑOS FISCALES?

La nómina sufragada con los Fondos Presupuestados de la Resolución Conjunta del Fondo General para el Año Fiscal 2015 –2016 es de \$12,360,000, después de transferencias realizadas por la OGP. La misma representa aproximadamente un 11% del presupuesto global de la Agencia para el año fiscal 2015-16.

NÓMINA PARA TRES AÑOS FISCALES

Origen De Recursos	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Resolución Conjunta	\$ 13,013,383	\$ 12,741,024	\$ 12,360,000	\$ 12,360,000

2. DESGLOSE EL GASTO DE NÓMINA DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016 POR ORIGEN DE RECURSOS.

Origen de Recurso	2015-2016		Total
	Marzo	Proyectada	
Resolución Conjunta	\$ 8,761,194	\$ 3,598,806	\$ 12,360,000



- 3. ¿CÓMO COMPARA LA ASIGNACIÓN RECOMENDADA DEL AÑO FISCAL 2016-2017 CON LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS FISCALES? SI HUBO UN AUMENTO O DISMINUCIÓN FAVOR DE JUSTIFICAR EL AJUSTE.**

Origen De Recursos	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Resolución Conjunta	\$ 13,013,383	\$ 12,741,024	\$ 12,848,000	\$ 12,461,000

En comparación con los años fiscales previos al 2016-17, el Departamento ha experimentado una disminución de presupuesto a causa de la creación de reservas por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) esto consono con la implantación de la Ley Núm. 66-2014. Las partidas que se han visto afectadas son Nómina y Costos Relacionados y los Servicios Comprados.

- 4. EXPRESE SI LA CUANTÍA DE FONDOS RECOMENDADOS PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017 CUBRE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS DE NÓMINA Y BENEFICIOS REQUERIDOS EN SU AGENCIA.**

La cuantía de fondos recomendados para el año fiscal 2016-17 de la asignación presupuestaria de la Resolución Conjunta del Fondo General corriente, es suficiente para cubrir los gastos sufragados por dicha asignación.

- 5. INDIQUE EL TOTAL DE PUESTOS OCUPADOS Y VACANTES EN SU AGENCIA Y CATEGORIZACIÓN (TRANSITORIO, PERMANENTE, ETC.) ¿CÓMO COMPARA CON EL AÑO FISCAL 2015-2016?**

Marzo de 2015

Puestos	Ocupados	Vacante	Total
Confianza	33	21	54
Regular	336	731	1067
Transitorios	17	0	17
Irregulares	5	0	5
Totales	391	752	1,143

Marzo de 2016

Puestos	Ocupados	Vacantes	Total
Confianza	30	24	54
Regular	325	740	1065
Transitorios	21	0	21
Irregulares	6	0	6
Totales	382	764	1,146

Durante el Año Fiscal 2015-2016, el Departamento de la Vivienda reflejó una disminución de 9 puestos en comparación con el año fiscal anterior.

- 6. PROVEA LA LISTA DE CONTRATOS PROFESIONALES VIGENTES DE SU AGENCIA PARA EL AÑO FISCAL 2015-2016, E INDIQUE SU VIGENCIA, CUANTÍA Y PROPÓSITO. (SI LA LISTA ES EXTENSA, PUEDE PROVEERLA EN UN CD O UN USB FLASH DRIVE)**

La información relacionada a los contratos profesionales se encuentra incluida en el Anejo I.



III. DEUDAS POR COBRAR

1. SEÑALE EL TOTAL DE DEUDAS POR COBRAR DE SU AGENCIA PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016.

Las deudas por cobrar del Departamento de la Vivienda para el Año Fiscal 2015 -2016 totalizan en \$2,825,553.

2. DE DICHO TOTAL, INDIQUE LA CUANTÍA QUE CORRESPONDE A INSTRUMENTALIDADES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADOS DE PUERTO RICO. FAVOR DE ENUMERARLAS.

El Departamento no contempla cuantía a cobrar a instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

3. ¿CÓMO COMPARAR EL TOTAL DE DEUDAS POR COBRAR DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016 CON EL PASADO AÑO FISCAL 2014-2015?

Relación de Cuentas a Cobrar 2014-2015 y 2015-2016		
	2014-2015	2015-2016 (Proyectado)
Intereses sobre cuentas a cobrar "Vivienda Modernization" a un 3.55% de interés.	\$1,224,931	\$ 1,580,184
Otras cuentas por cobrar (Programas Federales, entre otros)	1,259,247	1,245,370
Total	\$ 2,484,178	\$ 2,825,553

El aumento en cuantas por cobrar, es en su mayor parte derivado por la acumulación de intereses por cobrar relacionados al acuerdo transaccional de Vivienda Modernización.

III. DEUDAS A PAGAR

1. SEÑALE EL TOTAL DE DEUDAS POR PAGAR DE SU AGENCIA PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016.

El Departamento de la Vivienda proyecta un balance pendiente de pago por la cantidad de \$9,603,175 para el cierre del año fiscal 2015-2016.



2. DE DICHO TOTAL, INDIQUE LA CUANTÍA QUE CORRESPONDE A INSTRUMENTALIDADES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO. FAVOR DE ENUMERARLAS.

Agencia	Cantidad
Línea de Crédito para Revitalización de Santurce	\$ 5,230,118
Banco Gubernamental de Fomento- Nota a pagar de \$13,428,239 por la compra de Edificio Principal del Departamento en la Ave. Barbosa.	2,216,392 ³
Sentencias Finales - Balance	367,032
Departamento del Trabajo y Recursos Humano y Deuda con la Autoridad y Alcantarillados por Riveras de Bucaná.	1,789,633
Total	\$ 9,603,175

3. ¿CÓMO COMPARA EL TOTAL DE DEUDA POR PAGAR DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016 CON EL PASADO AÑO FISCAL 2014-2015?

Relación de Cuentas a Pagar 2014-2015 y 2015-2016		
Año Fiscal	2014-2015	2015-2016
Banco Gubernamental de Fomento- Línea de Crédito para Revitalización de Santurce	\$ 5,466,778	\$5,230,118
Banco Gubernamental de Fomento- Nota a pagar de \$13,428,239 por la compra de Edificio Principal del Departamento en la Ave. Barbosa.	2,245,738	2,216,392
Sentencias Finales - Balance	-	367,032
Cuentas por pagar y otras deudas acumuladas	3,708,992	1,789,632
Total	\$11,451,508	\$9,603,175

4. ENUMERE LAS SENTENCIAS FINALES EN CONTRA DE SU AGENCIA, INCLUYENDO CUANTÍAS Y TÉRMINO PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.

El Departamento de la Vivienda tiene sentencias finales por la cantidad de \$926,413.15, de los cuales se han emitido pagos por la cantidad de \$559,381.48 para un balance de \$367,031.67.

Caso	Cantidad Demanda	Pagos Realizados	Balance
Caribe General Contractor K AC2008-1345	\$ 426,413.15	\$ 106,603.50	\$ 319,809.65
1st Quality Service Corp. K CD2012-1656	500,000.00	452,777.98	47,222.02
Total	\$ 926,413.15	\$ 559,381.48	\$ 367,031.67

³ La cantidad de \$2,216,392 representan la porción pagadera durante el año fiscal 2016-2017 de la Nota por Pagar relacionada con la compra del Edificio Principal del Departamento de la Vivienda en la Ave. Barbosa.



Cabe mencionar, que en adición a las sentencias antes esbozadas, se mantiene un estimado de contingencias por la cantidad de \$3,867,035 en caso de que la determinación final del tribunal sea en perjuicio del Departamento, para un total de \$4,494,495.67.

IV. AHORROS GENERADOS

1. ENUMERE CADA UNA DE LAS GESTIONES QUE SU AGENCIA HA REALIZADO PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LAS LEY NÚM. 66-2014.

- a. **Reducción de Contratación de Servicios Profesionales (Art.6)** - Con el propósito de reducir los gastos relacionados a servicios profesionales, nuestra Agencia evaluó la totalidad de los servicios profesionales y limitó dicha contratación a áreas donde existe una limitación de empleados diestros en materias especializadas (configuración de estados financieros, asesoría técnica en programas federales, apoyo técnico administrativo, agrimensura, mantenimiento, arquitectura, entre otros) y áreas donde requiere la contratación Externa por la naturaleza del trabajo (auditoría, prensa, entre otros). Los servicios adquiridos bajo contrato, se realizaron en cumplimiento con las disposiciones de las Órdenes Ejecutivas, Leyes y Reglamentos promulgados para la reducción de Gastos y la transparencia en el proceso.
- b. **Ajuste en Tarifas en Servicios Comprados y Profesionales (Art.7)** – Se han realizado ajuste en tarifas, consolidación de servicios, eliminación de contratos, entre otros.
- c. **Reducción en el Gasto de Nómina de Empleados de Confianza (Art. 8)** - El Departamento de la Vivienda al 31 de marzo de 2016 ha mantenido una reducción significativa en el gasto de nómina de empleados de confianza en la Rama Ejecutiva en comparación con el año fiscal base.
- d. **Ocupación de Puestos Vacantes (Art. 9)** - El Departamento de la Vivienda a partir de la aprobación de la Ley Núm. 66-2014 no ha realizado nombramientos a puestos de carrera. Sin embargo, desde la aprobación de la ley el Departamento ha disminuido su plantilla de carrera y ha suplido las necesidades de personal mediante la redistribución de tareas al personal existente, logrando mayor efectividad y economías.
- e. **Traslados y Destakes Administrativos (Art. 10)** - El Departamento de la Vivienda a partir de la aprobación de la Ley Núm. 66-2014 cuenta con tres destakes administrativos al 31 de marzo de 2016.
- f. **Concesión de Aumentos en Beneficios Económicos o Compensación Monetaria Extraordinaria (Art. 11)** – a partir de la aprobación de la Ley Núm. 66-2014, no ha otorgado beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria. Por otra parte el Departamento de la Vivienda en cumplimiento con las disposiciones de la ley y la reglamentación aprobada a estos efectos, emitió los pagos de Bono de Navidad a los empleados gerenciales dentro del tope de \$600.00 y a los empleados unionados, según los convenios colectivos sin sobrepasar los topes de la ley.



- g. **Provisión respecto al uso de Escolta, Viajes, Contratación de Servicios entre otros (Art. 21)** – el Departamento de la Vivienda no incurre en gastos relacionados a escoltas, los gastos para viajes oficiales fuera de Puerto Rico han sido relacionados al cumplimiento con disposiciones de la ley federal y debidamente autorizado por la Secretaría de la Gobernación y todos los contratos por servicios en exceso de \$100,000 han sido referidos y autorizados por la Secretaría de la Gobernación y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, según las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014 y las Órdenes Ejecutivas promulgadas a ese efecto.
- h. **Plan de Reducción de Gastos y Contratos por Concepto de Arrendamiento (Art. 22)** - Anualmente el Departamento incurre en gastos de arrendamiento para cuatro regiones de servicio. Debemos mencionar, que la totalidad de estos arrendamientos son sufragados por fondos federales y están relacionados al alquiler de las facilidades de las oficinas regionales de servicio del programa Sección 8. Por otra parte, existen cerca de 56 contratos de arrendamientos relacionados al cumplimiento con la Ley Núm. 173 (subsidio a personas de edad avanzada) que al momento se encuentran vigentes y entendemos que las disposiciones de la Ley no son de aplicabilidad a este tipo de arrendamiento.
- i. **Plan de Reducción de Consumo Energético y disposición sobre el consumo del Servicio de Acueductos y Alcantarillado (Art. 23)** – con el propósito de lograr una reducción en el consumo energético y en el servicio de Acueductos y Alcantarillado, el Departamento de la Vivienda ha realizado las siguientes labores como la modificación de su sistema de alumbrado, la interrupción del sistema de aires acondicionados en horas no laborables, ajustes y balanceos de manejadoras para lograr mayor eficiencia y menor consumo energético, mantenimientos preventivos, entre otras. Actualmente el Departamento se encuentra realizando esfuerzos adicionales en sus sistemas de acondicionadores de aire, sus sistemas eléctricos y pluviales para lograr minimizar el impacto económico en los gastos relacionados, logrando mayor eficiencia.

Por otra parte, el Departamento realizó las gestiones de re-diseño de su sistema de acondicionadores de aire y se encuentra en el proceso de subasta para la adquisición e instalación del mismo. Una vez culminado este proceso, se espera una reducción en el consumo equivalente a un 35% del consumo del sistema actual.

- j. **Implantación y Reglamentación (Art. 32)** – el cumplimiento con las disposiciones de este artículo, hemos dado cumplimiento con la reglamentación promulgada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, además de someter los informes requeridos.

2. INDIQUE LOS AHORROS GENERADOS PARA CADA UNA DE DICHAS MEDIDAS. FAVOR EXPRESAR LAS CUANTÍAS ESPECÍFICAS.

- a. **Los ajustes realizados en la Contratación de Servicios Profesionales y servicios comprados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014** - Para el año fiscal 2015-16 el Departamento cumplió con las disposiciones relacionadas a la reducción de un 10% requerido por la Ley Núm. 66-2014 y la reducción adicional del 10% sobre la base del año fiscal 2014-15, establecido por Orden Ejecutiva.



- b. **Reducción en el Gasto de Nómina de Empleados de Confianza** – La agencia ha disminuido su gasto de nómina de empleados de confianza de \$209,576 al 30 de junio de 2012 a \$174,999 al 31 de marzo de 2016, representando una disminución de \$34,577 lo que significa un ahorro anual de unos \$414,924 dólares al año. Por otra parte cabe destacar que al 30 de junio de 2012 estaban aprobadas transacciones de personal autorizadas mediante la Orden Administrativa (OA HD 12.8) del Secretario de la Vivienda, para ese entonces Miguel B. Hernández Vivoni, las cuales se materializaron durante el mes de julio de 2012 aumentando el gasto por dicho concepto a \$221,577 mensualmente.

Cuando se compara el gasto actual contra el costo de la nómina autorizada al 1 de julio de 2012, el impacto de ahorro anual sería de \$558,932.

- c. **Ocupación de Puestos Vacantes** – El Departamento de la Vivienda a partir de la aprobación de la Ley Núm. 66-2014 no ha realizado nombramientos a puestos de carrera. Sin embargo, desde la aprobación de la Ley el Departamento ha disminuido su plantilla de carrera y ha suplido las necesidades de personal mediante la redistribución de tareas al personal existente, logrando mayor efectividad y economías.
- d. **Traslados y Destaques Administrativos** – El Departamento de la vivienda cuenta con tres destaques administrativos al 31 de marzo de 2016.
- e. **Concesión de Aumentos en Beneficios Económicos o Compensación Monetaria Extraordinaria** – La agencia no ha otorgado beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria.
- f. **Prohibición respecto al uso de Escolta, Viajes, Contratación de Servicios entre otros** – La agencia no ha incurrido en gastos de escolta, por otra parte los gastos de viajes, contrataciones, servicios y otros han sido referidos y autorizados por la Secretaría de la Gobernación y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
- g. **Plan de Reducción de Consumo Energético y disposición sobre el consumo del Servicio de Acueductos y Alcantarillado** – Las medidas implementadas por la agencia han logrado que al 31 marzo de 2016 el gasto por consumo relacionado al servicio de acueducto proyecte una disminución de un 7% contra el mismo periodo para el año fiscal anterior. En el caso del consumo energético, la facturación por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica refleja una reducción de sobre un 20% en comparación con el mismo periodo para el año fiscal anterior.
3. **EXPRESA CUALQUIER OTRA GESTIÓN QUE HA REALIZADO SU AGENCIA EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2015-2016 PARA GENERAR AHORROS EN SUS AGENCIA.**

El Departamento de la Vivienda contrató los servicios profesionales para llevar a cabo el diseño para la modernización del sistema de aires acondicionados, una vez ser termine el diseño y realizados los trabajos, esta acción conllevará un ahorro estimado de un 36%.



4. ENUMERE LAS METAS QUE TIENE SU AGENCIA PARA EL PRÓXIMO AÑO FISCAL 2016-2017 EN TÉRMINOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO.

El Departamento en cumplimiento con la política pública de reducción de gastos, ha dado cumplimiento a la Ley Núm. 66-2014 logrando ajustes económicos en las áreas de gastos y nómina en el servicio de confianza. El Departamento ha logrado contribuir en la reducir la nómina de confianza, según la Ley Núm. 66. Además, se continuará con los ahorros en el gasto de comunicaciones al eliminar el uso de teléfonos celulares, renegociación de rentas, congelación de puestos, entre otros. En adición, el Departamento espera realizar mejoras a sistema de elevadores del edificio central, el cual proyecta un ahorro en el consumo energético de aproximadamente un 20%.

5. FAVOR DE EXPLICAR LOS ACUERDOS LLEVADOS A CABO CON LOS EMPLEADOS UNIONADOS Y/O GENERADOS CON RESPECTO A CLÁUSULAS ECONÓMICAS Y NO ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD A LA LEY 66-2014.

El Departamento de la Vivienda no se encuentra en proceso de negociación con los empleados unionados en estos momentos.

V. ÁREA PROGRAMÁTICA

1. ENUMERE Y DISCUTA EN TÉRMINOS GENERALES LOS PROGRAMAS QUE MANEJA SU AGENCIA, SUS METAS PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2016-2017 VIS A VIS LOS LOGROS OBTENIDOS.

El Departamento de la Vivienda se divide en los siguientes programas:

- **Asesoría en Asuntos Legales y Litigios**
 - Maneja todos los aspectos legales del Departamento de la Vivienda y le brinda apoyo a la Administración de Vivienda Pública. Asiste a la gerencia en la formulación de legislación relacionada al desarrollo y administración de los programas de vivienda.
- **Dirección y Administración General**
 - Formula, establece y promulga la política pública del Departamento de la Vivienda y la Administración de Vivienda Pública, en lo referente a las familias en desventaja social y económica que tienen necesidad de vivienda. Fiscaliza el cumplimiento de las unidades organizacionales, con las metas y objetivos programáticos. Dispone de los activos de la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. Además, atiende la revitalización de los centros y áreas urbanas.
- **Finanzas y Sistemas de Información**
 - Mantiene el control presupuestario de la Agencia y el uso efectivo de los fondos recibidos mediante el establecimiento de controles internos y del registro adecuado de todas las transacciones financieras. Prepara informes requeridos por la gerencia del Departamento, sus componentes y las entidades del gobierno estatal y federal. Apoya en la integración de la tecnología de información, de manera que facilite los procesos operacionales, a la vez,



que reduce el margen de error para que se provea información a tiempo y confiable al usuario de la misma.

- **Gerencia y Desarrollo de Programa**
 - Atiende el problema de vivienda de las familias de escasos recursos económicos, a través del establecimiento, rehabilitación, construcción, y ampliación de comunidades de forma planificada y dotándolas de los servicios esenciales. Implementa programas encaminados a fomentar la construcción de viviendas adecuadas, desde el diseño y subasta de los proyectos hasta la otorgación de títulos de propiedad a los usufructores, ocupantes y arrendatarios de solares. Atiende las necesidades de aquellas familias que viven en áreas urbanas en deterioro o en comunidades rurales, interesadas en participar activamente en mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- **Planificación y Servicios Técnicos de la Vivienda**
 - Estudia y evalúa la necesidad de vivienda en Puerto Rico. Planifica las alternativas de desarrollo de diversos tipos, dirigidos a atender las necesidades de vivienda de Puerto Rico. Identifica recursos adicionales bajo la presentación de propuestas federales que permitan el financiamiento para desarrollar, ampliar y mejorar los programas o proyectos de vivienda. Asesora al Secretario, Subsecretario y municipios en todo lo relacionado con la planificación de viviendas de interés social y proyectos especiales.
- **Recursos Humanos y Servicios Auxiliares**
 - Provee apoyo técnico y de asesoramiento en la administración interna de asuntos laborales y servicios auxiliares al Departamento de la Vivienda y la Administración de Vivienda Pública.
- **Subsidio de Vivienda y Desarrollo Comunitario**
 - Provee a las personas de escasos recursos la opción de residir en una vivienda segura y adecuada, mediante subsidios de vivienda en proyectos nuevos o de alquiler en comunidades cercanas. Promueve el desarrollo económico y social de las familias de los residenciales públicos y comunidades especiales, de manera que puedan mejorar su calidad de vida y lograr su autosuficiencia. Unir esfuerzos con entidades públicas y privadas para lograr la autogestión; además, revitalizar el proceso de reconstrucción social, promover estrategias, coordinar servicios y facilitar el mejoramiento de la calidad de vida en los residenciales públicos y comunidades.

Logros alcanzados por el Departamento de la Vivienda.

- Durante los años 2013 hasta enero 2016 se han entregado 986 títulos de propiedad a través de toda la Isla. Estos se desglosan de la siguiente manera, en el 2013, 329 títulos, en el 2014, 393 títulos y 328 títulos de propiedad en el 2015. A su vez se han otorgado 361 nuevos contratos de usufructo en lo que va de cuatrienio.



- Durante el año 2014-2015 se entregaron 1,621 nuevos vales del Programa Federal Sección 8. Estos se desglosan de la siguiente manera; desde julio hasta diciembre 2014 se entregaron 601 y desde febrero a julio 2015, se entregaron 1,020. Esto representa una inversión adicional de \$10.6 millones anuales. Por tercer año consecutivo bajo la Administración del Hon. Alejandro García Padilla, el Programa fue calificado como “High Performance” por HUD, la certificación más alta que se emite por la eficiencia en el manejo del programa.
- Desde enero 2013 hasta enero 2016, hemos emitido 2,836 vales de ayuda de materiales, esto gracias a la ayuda de las asignaciones legislativas que nos han brindado nuestros Legisladores en Cámara y Senado por un total de \$3.9 millones de dólares.
- A enero 2016, el Departamento de la Vivienda, tienen en construcción o rehabilitación de unas 4,595 unidades de vivienda para gente de bajos y medianos ingresos; a través de los diversos programas disponibles. La inversión directa a nuestra economía es de \$386,837,184.26 millones de dólares. Esta gestión, además de traer viviendas a los que más las necesitan, contribuyó a la creación de 4,263 empleos en la construcción.
- Para el año 2015, el Departamento público, evaluó y adjudicó el “Joint Agency Notification of Funds Availability” (JANOFA), que continuara aportando al bienestar de la gente e impulsará la construcción de más de 1,000 unidades adicionales. Por primera vez, se consolidaron los procesos de solicitud para fondos y créditos federales y locales disponibles en una sola ronda competitiva, la cual adjudicó un total de cerca de \$200 millones de dólares.
- El Departamento ha puesto en marcha la nueva visión del desarrollo de comunidades de ingresos mixtos con la reconstrucción de lo que eran los residenciales públicos de Las Gladiolas, Puerta de Tierra en San Juan y Gautier Benítez en Caguas, con una inversión aproximada de \$180 Millones
- Durante el 2015, el Departamento entregó 5 egidas del Programa de Créditos Contributivos del IRS y subsidiadas por el Programa de Ley Núm. 173. Esto representa 488 nuevas unidades de vivienda para envejecientes, una inversión de \$86,189,824.00 dólares y género 1,033 empleos durante la construcción.
- Integración del servidor que registra la asistencia a la nube “Cloud”.
- Instalación de ponchadores con pantalla táctil en 4 pisos del edificio central.
- Implementación del Sistema de Turnos en las 10 Oficinas Regionales.
- Adquisición de baterías de resguardos para los “Wirings Closets” del Edificio Central y las Oficinas Regionales, según las especificaciones eléctricas.
- Se comenzó el desarrollo de la nueva aplicación de correspondencia “EXPRO”, que beneficiará a todo el departamento incluyendo las Oficinas Regionales. Esto garantizará el flujo de la correspondencia para evitar que los documentos se pierdan.



- Se desarrolló de la aplicación web de Títulos de Propiedad “TIPRO”, en la misma las Oficinas Regionales tendrán una mayor interacción con la aplicación y la gerencia podrá tener acceso a los reportes estadísticos.
- Instalación de Equipo “Wifi” en el piso 6 y 10.
- Instalación de equipo audiovisual en el salón de conferencia de la Secretaría de Administración para beneficio del personal del piso 6.
- Adquisición de equipo e instalación audiovisual para el salón de conferencia del Sótano para beneficios del personal de todo el Departamento de la Vivienda.
- Negociación de nuevos términos en el contrato actual de PRTC, esto representará un aumento en el ancho de banda, cambio de cobre a fibra en las Oficinas Regionales y servicios de mantenimiento a los equipos de comunicación. (En Proceso)
- Negociación con PRTC para adquirir mediante financiamiento equipos de comunicación “Switches y Routers” para el Edificio Central y las Oficinas Regionales, esto representará en un aumento de velocidad en las comunicaciones.
- Adquisición de Teléfonos TTY para audio impedidos en las Oficinas Regionales, esto se realiza para estar al día en los estándares federales de servicio.
- Implementación de la aplicación de System Center 2012 en nuestros servidores y estaciones de trabajo.
- Instalación y verificación de 10 PC en centro de emergencia Miramar (COV).
- Interboro Systems – Update de programa de ID para la Secretaria de Recursos Humanos.
- Apoyo constante a aplicación de CVR y Elite Software.
- Verificación y reparación de server secundario. (Blade Center Viejo)



2. INDIQUE EL TIPO DE POBLACIÓN IMPACTADA (ENVEJECIENTES, MUJERES Y NIÑOS, ETC.), PUEBLOS O SECTOR Y LA CANTIDAD DE PERSONAS ATENDIDAS, SI APLICA⁴.

El Programa de Ayuda de Materiales y rehabilitación mínima.

Año Fiscal	Cantidad de Ayuda Otorgada	Cantidad
2016	876	\$ 1,297,951
TOTAL	876	\$ 1,297,951

El Programa Federal de Sección 8 impacta anualmente alrededor de 9,200 participantes anualmente.

Edad	Núm. de Participante
19-25	150
26-40	3,283
41-65	4,190
65-100	1,539
Total	9,162

Sexo	Núm. De Participante
Femenino	7,787
Masculino	1,375
Total	9,162

Región	Núm. de Participante
Aguadilla	543
Arecibo	1,186
Bayamón	1,554
Caguas	1,031
Carolina	1,042
Humacao	949
Mayagüez	510
Ponce	924
San Juan	1,423
Total	9,162

Ley Núm. 173 en un programa de arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda Para Personas de Mayor Edad [toda persona que tenga sesenta (60) años o más de edad] con bajos ingresos.

⁴ Balances e información provista según registros del Departamento al 31 de marzo de 2016.



Región	Femenino	Masculino	Pareja	Total Unidades
Aguadilla	157	154	23	323
Arecibo	76	104	30	215
Bayamón	171	141	36	349
Caguas	152	85	23	266
Carolina	146	90	20	255
Humacao	184	138	26	354
Mayagüez	198	176	28	410
Ponce	310	261	64	645
San Juan	660	432	77	1,173
Total	2,054	1,581	327	3,990

Con el total de las ayudas que el Departamento de la Vivienda ofrece, se están impactando aproximadamente una población de 45,000 personas, al incluir todos los programas de ayuda ofrecidos por la Agencia.

3. ENUMERE LAS METAS QUE TIENE SU AGENCIA PARA EL PRÓXIMO AÑO FISCAL 2016-2017 EN TÉRMINOS PROGRAMÁTICOS.

Planes futuros del Departamento de la Vivienda para el año fiscal 2016-17, se desglosan a continuación.

- Nueva visión de comunidades el departamento comienzo en el 2015 con el plan de lo que serán las nuevas comunidades de vivienda. Para este año fiscal 2016- 2017, el departamento tiene como meta comenzar la construcción de los proyectos de vivienda en las Gladiolas y Puerta de Tierra, así como también finalizar la demolición del res. Gautier Benítez y encaminar la nueva construcción.
- Inauguración- se espera que para este 2016, se puedan inaugurar 2 égidas que se encuentran en construcción en los municipios de San Sebastián y Trujillo Alto. Esto representaría 258 nuevas unidades de vivienda para envejecientes subsidiadas por el programa de Ley Núm. 173, con una inversión de \$38 millones y 457 empleos directos en la construcción.
- Centros urbanos - el esfuerzo por repoblar y rehabilitar los centros urbanos también se verá reflejado en el desarrollo de otros proyectos de interés social como el de la parcela 55 en Santurce, con una inversión total de alrededor de \$40 millones de dólares, provenientes del “Operational Fund Financing Program” (OFFP).
- Subsidio federal para renta para este año 2016, el Departamento de la Vivienda entregara sobre 300 nuevos vales de Sección 8 a familias a través de toda la isla. Lo que redundaría en la reducción más significativa en la lista de espera de dicho programa en los últimos años.
- Nueva construcción- se espera encaminar la construcción de otros dos antiguos residenciales, en los cuales se incorporara el plan de nuevas comunidades, es decir, se integran los distintos



programas de subsidios en un solo proyecto. Las Amapolas, con una inversión aproximada de \$40 millones de dólares y los Álamos, con una inversión de \$45 millones. Los proyectos requieren la aprobación de HUD para utilizar el “Operating Fund Financing Program” (OFFP).

- Continuar agilizando el proceso para otorgar vales de ayuda de materiales y títulos de propiedades, a través de mecanismos y herramientas digitales.
- Lograr tener un servicio de servidores redundante en las facilidades del DV.
- Lograr tener el servicio de Disaster Recovery en facilidad externa o nube.
- Lograr mejorar la infraestructura de comunicación de todo el DV (regiones) y ancho de banda.
- Ofrecer a la comunidad de audio impedidos facilidades de traducción en la página web.
- Poner en función Aplicación de Recauda con las tablas de amortización para el público a nivel web.
- Actualización de las regiones de Windows Server 2003 a 2012 Server con mejora de memoria en cada uno y mantenimiento físico.
- Poner en función aplicación de Expro y Tipro para todo el DV.
- Control de impresión a color y de esta forma economizar a corto y largo plazo.
- Comenzar el desarrollo de la aplicación de GIS con su dashboard.
- Instalación de aire acondicionado en el Server Room.
- Actualizar aplicación de Roster en conjunto con la Secretaría de Recursos Humanos
- Comenzar con el proceso para la digitalización de 3,500,000 hojas del DV.

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA
 Comisión de Hacienda del Senado
 Memorial Explicativo- Presupuesto Recomendado
 Año Fiscal 2016-2017

ANEJO I

Lista de Contratos de Servicios Profesionales vigentes para la Agencia 2015-2016

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI)	2/4/16	6/30/16	\$100,000		\$100,000	Servicios Profesionales Y Cons. - No Clasificado
Ángel M. Rivera Ortiz	7/31/15	6/30/16	36,000		36,000	Servicios Profesionales Y Cons. - No Clasificado
Casillas Santiago & Torres, LLC.	8/13/15	6/30/16	90,000		90,000	Servicios Legales
Consultores S A, Inc.	7/17/15	6/30/16	48,000		48,000	Servicios Legales
CVR Caribbean Housing Services, LLC	9/8/11	6/30/16	77,300		77,300	Servicios Profesionales de Sistema de Información
CPA Díaz - Martínez	7/1/15	6/30/16	92,928		92,928	Servicios de Auditoria – Single Audit 2015
DC Engineering Group, PSC	5/1/16	6/30/16	49,800		49,800	Servicios Profesionales – Prog. Secc. 8
David Rosa Rivera	3/11/16	6/30/16	9,000		9,000	Servicios Profesionales de Sistema de Información
Diana Rivera Ortiz	28/3/16	6/30/16	20,000		20,000	Servicios de Consultoria
Ecojuris	7/23/15	6/30/16	30,000		30,000	Serv. De Asesoría Técnico Legal.
Edwin I. Nieves Zayas	7/23/15	6/30/16	24,000		24,000	Servicios de Corretaje
Elephantstrat, LLC	7/14/15	6/30/16	96,000		96,000	Implementation del State Housing Plan
Emphasys Computer Solutions, Inc.	9/29/15	6/30/16	143,069		143,069	Servicios Técnicos
Engineering & Planning Services, LLC	10/26/15	6/30/16	11,000		11,000	Servicios de Demolición del Programa Nuevo Hogar Seguro.
Engineering & Planning Services, LLC	4/20/16	6/30/16	50,393		50,393	Servicios de Permisos de Demolición del Programa Nuevo Hogar Seguro.
Estructuras AE, PSC.	10/16/15	6/30/16	120,000		120,000	Servicios De Peritaje En Ingeniería
Gaddier García García	9/3/15	6/30/16	40,000		40,000	Servicios de Agrimensura
Hlb Parissi, Psc.	8/10/15	6/30/16	770,000		770,000	Servicios De Contabilidad
Information Technology Developers Corp.	8/31/15	6/30/16	335,000		335,000	Proc. Elec. De Datos
Institutos De Ciencias Forenses	7/22/15	6/30/16	20,000		20,000	Servicios Relacionados Con La Salud
JCC & Associates, LLC	7/8/15	6/30/16	40,000		40,000	Servicios De Tasación
José L. Pérez Berenguer	9/3/15	6/30/16	40,000		40,000	Servicios de Agrimensura
JRRA & Asociados CSP	7/31/15	6/30/16	40,000		40,000	Servicios De Tasación
Lcdo. José R. Vicens Piñero	7/2/15	6/30/16	70,000		70,000	Servicios de Asesoría
Luis Tomassini Segarra	7/31/15	6/30/16	72,000		72,000	Servicios de Asesoría

Marchand ICS Group	9/21/15	6/30/16	33,000		33,000	Servicios de Asesoría
María Lefebre LLavona	7/31/15	6/30/16	33,600		33,600	Servicios de Consultoría
Mathew Morales Vargas	4/13/16	6/30/16	9,000		9,000	Servicios Profesionales Y Cons.- Sistemas De Información
MSHJ, LLC	6/30/15	6/30/16	140,000		140,000	Servicios Legales
Monica Freire & Assoc. Psc.	8/12/15	6/30/16	35,000		35,000	Servicios Legales
Nextar Technologies, Inc.	8/12/15	6/30/16	130,000		130,000	Servicios Profesionales Y Cons.- Sistemas De Información
Orlando Rivera Vázquez	7/31/15	6/30/16	10,000		10,000	Servicios De Tasación
Pedro J. Dávila Colon Profesional Land	8/24/15	6/30/16	40,000		40,000	Servicios De Tasación
Prime Security & Technologies, Inc.	8/19/15	6/30/16	18,000		18,000	Servicios Profesionales Y Cons.- Sistemas De Información
PT Consulting Group Inc.	9/8/15	6/30/16	40,000		40,000	Servicios De Asesoría
Ramón Leduc Márquez	8/24/15	6/30/16	10,000		10,000	Servicios De Tasación
Ramonita Gaetan Peña	7/8/15	6/30/16	36,000		36000	Servicios de Consultoría
Raquel Cajigas Rodríguez	7/31/15	6/30/16	30,000		30,000	Servicios Profesionales Y Cons. - No Clasificado
Realty Kings I & E., Inc	7/17/15	6/30/16	50,000		50,000	Servicios de Corretaje
Reinaldo J. Ponce Ramos	8/31/15	6/30/16	75,000		75,000	Servicios De Tasación
Sandra I. Torres Rivera	8/7/15	6/30/16	50,000		50,000	Servicios de Consultoría
Shuster Aguilo, LLP	7/1/15	6/30/16	85,000		85,000	Servicios de Asesoría
Smart Sharp & Bold, LLC	7/27/15	6/30/16	25,000		25,000	Servicios Profesionales Y Cons. - No Clasificado
Sistema San Juan Capestrano	7/14/15	6/30/16	15,000		15,000	Servicios Médicos
Turnos Media, LLC	9/21/15	6/30/16	14,750		14,750	Servicios de Monitoreo.
URS Caribe, LLP	7/17/15	6/30/16	250,000		250,000	Servicio De Prof. Y Cons.-No Clasif.
Vig Legal Consultants PSC	9/8/15	6/30/16	50,000		50,000	Servicios Legales
Total			\$3,603,840	-	\$3,603,840	